



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

1

Provincia del Chubut
Tribunal Electoral

RAWSON, 28 de agosto de 2.023.-

----- **VISTO:** -----

----- La Acordada Extraordinaria N° 35/23; Ley N° 19945 en su artículo 53 (C.E.N.); Ley N° 15.262 y decreto reglamentario 17.265/59, Constitución Provincial, art. 225 y Ley XVI N° 46.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que el Estado Nacional tiene previstas Elecciones Generales conforme lo dispuesto por el art. 53 de la Ley N° 19.945 (t.o. y sus modificatorias) a realizarse según el calendario nacional el día 22 de octubre del corriente año.-----

----- Que a través de la Acordada Extraordinaria N° 35/23 la Cámara Nacional Electoral aprobó el Cronograma de Elecciones Nacionales para el presente año en los términos y plazos reglados por la Ley N° 26.571 y el Código Electoral Nacional.-----

----- Que la Ley N° 15.262 y Decreto reglamentario N° 17.265/59 faculta a las provincias a realizar sus elecciones provinciales y municipales simultáneamente con las elecciones nacionales, bajo las mismas autoridades de comicio y de escrutinio.-----

----- Que el artículo 225 de la Constitución Provincial reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los municipios.-----

----- Que los Municipios de Corcovado y Río Mayo, no cuentan con Carta Orgánica Municipal y han dictado las ordenanzas respectivas, adhiriendo a la convocatoria nacional antes mencionada para los comicios del 22 de


Dra. María Inés CRESCENTE
Secretaría JEC

octubre del corriente año y delegando la competencia en este Tribunal Electoral Provincial.-----

----- Que mediante Acta N° 01/23 de fecha 23 de agosto del 2023, la Honorable Junta Electoral Nacional, determinó asumir la aprobación de boletas y realización de los comicios para las categorías municipales de las localidades mencionadas, por lo que en virtud de lo dispuesto por la Ley XVI N° 46 (art. 16), corresponde que este Tribunal Electoral asuma la competencia delegada mediante las ordenanzas municipales respectivas.-

----- Que el Tribunal Electoral Provincial, de acuerdo al art. 260 de la Constitución Provincial, tiene la función de disponer las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de los comicios.-----

----- Que resulta necesario, en función de los considerandos precedentes y la fecha del Acta N° 01/23 JEN adecuar el cronograma electoral provincial y fijar pautas a seguir en orden al registro de alianzas, adhesión de boletas y registro de extranjeros a inscribirse en el padrón suplementario conforme a lo previsto por el artículo 242 de la Constitución Provincial.-----

----- Que con el objeto de conocer con certeza los plazos de las distintas etapas y actos del proceso comicial, corresponde aprobar el cronograma electoral que, como Anexo, integra la presente. Ello, sin perjuicio de la validez de las medidas cumplidas y los actos ya precluidos.-----

----- Por ello el Tribunal Electoral Provincial:-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1°) **ASUMIR** la competencia de los Municipios que han adherido a la convocatoria efectuada para las elecciones generales nacionales del día 22 de octubre del corriente año, conforme el Cronograma Electoral



Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL


Nacional, en el marco de la simultaneidad dispuesta con ese proceso electoral y registrarlos bajo los siguientes números:

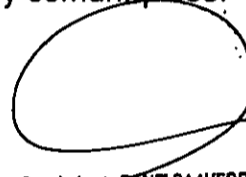
- 1) CORCOVADO
- 2) RÍO MAYO

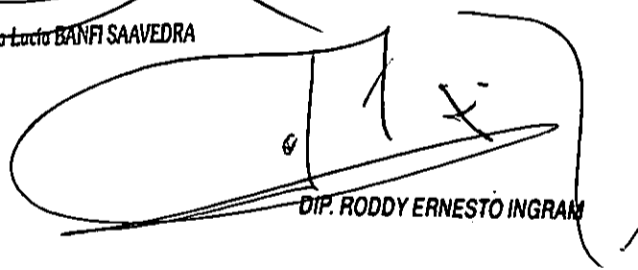
----- 2°) **APROBAR** el cronograma electoral provincial que, como Anexo, integra la presente. -----

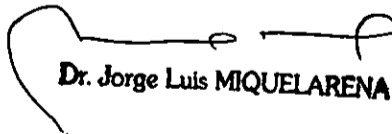
----- 3°) **FIJAR** el día 25 de septiembre del corriente año como fecha última para que los municipios que delegaron su competencia electoral remitan a este Tribunal el registro de electores extranjeros, mediante planilla cuyo modelo se aprueba en este acto y que forma parte de la presente.-----

----- 4°) **REGÍSTRESE** y comuníquese.-----



Dra. Amorina TESTINO


Dra. Camilo Lucio BANFI SAAVEDRA


DIP. RODDY ERNESTO INGRAM


Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

REGISTRADA BAJO EL Nº 94 bis DEL AÑO 20 23 CONSTE.


Dra. María Irene CRESCENTE
Secretaría A/C

MAKING THE CONNECTION

THE CONNECTION

3000 1000 1000

3000 1000 1000



ANEXO I

Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL

Elecciones Generales 2023

CRONOGRAMA ELECTORAL PROVINCIAL

Fecha	Evento	Plazo	Norma
30/08/2023	Fin del plazo para solicitar reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones y pacto de adhesión de boletas para participar en comicios		RES. N.º 94 bis /TEP
02/09/2023	Inicio de la campaña electoral	50 días antes	Art. 64 bis, CEN
	Fin del plazo para registrar candidatos y solicitud de oficialización de listas		Art.60 CEN
	Designación de dos responsables económicos-financieros por agrupación	Al inicio de campaña	Arts. 27 y 31, Ley 26.215
09/09/2023	Fin de plazo para asignar espacios de publicidad en medios de com. Audiovisual.	8 días antes del inicio de campaña de medios	Art. 14 Dto. 1142/15
17/09/2023	Inicio de la campaña electoral en medios de comunicación audiovisual	35 días antes de la elección general	Art. 64 ter, CEN
22/09/2023	Presentación modelo de boletas para oficialización ante el Juzgado Federal	30 días antes de la elección general	Art. 62 CEN
27/09/2023	Comienzo de la prohibición de actos públicos susceptibles de promover la captación del sufragio	25 días antes	Art. 64 quater CEN
14/10/2023	Inicio de prohibición de publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión, pronósticos electorales, o referirse a sus datos	8 días antes de la elección general	Art. 44 quater, ley 26.215
20/10/2023	Fin de la campaña electoral	48 hs. Antes de la elección general	Art. 64 bis, CEN
	Comienzo de la veda electoral		Art. 71 inc. F, CEN
22/10/2023	Elecciones Generales	4º domingo de octubre	Art. 53 CEN
	Prohibición de publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección	durante la elección hasta 3 hs. después de su cierre	art.71 inc h CEN y art. 44 quater, ley 26.215
24/10/2023	Fin del plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección	durante las 48 hs.sgtes	ARTS.110 Y 111 CEN
	Inicio del escrutinio definitivo	48 hs. Después	art. 112 CEN

Dra. María Inés Crescente
Secretaria A/C

REGISTRO ELECTORAL DE EXTRANJEROS DE LA LOCALIDAD DE:

N°	Tipo Doc.	Documento	Apellido y Nombres	Domicilio	Ocupación	Clase	Nacionalidad


 Dra. María Elena CRESCENTE
 Secretaria AC

